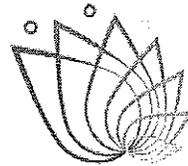




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados, a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N02-2019, para la adquisición de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2019, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de las bases.....	4
8	De los licitantes.....	8
9	Aspectos adicionales.....	6
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	8
12	De la garantía de los bienes.....	10
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12
16	Propuesta técnica.....	13
17	Propuesta económica.....	16
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	17
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	18
20	Junta de aclaraciones.....	18
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	18





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	20
23	Del acto de fallo	20
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	21

CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

25	De las garantías legales.....	21
26	Del contrato	23
27	De las modificaciones al contrato.....	23
28	Penal por incumplimiento.....	24
29	Rescisión de los contratos.....	24
30	Condiciones de pago y precio	24
31	Del anticipo	25

CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

32	Licitación pública desierta.....	25
33	Cancelación de la licitación pública	25
34	Suspensión temporal de una licitación pública.....	26

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	26
36	Inconformidades y controversias.....	27

ANEXOS

Anexo 1	Especificaciones técnicas.....	28-47
Anexo 2	Documento para acreditar la personalidad jurídica	48
Anexo 3	Modelo de contrato	49-75
Anexo 4	Documentos que deberán contener las proposiciones	76-79
	Formatos de documentos (modelos de escritos).....	80-112

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

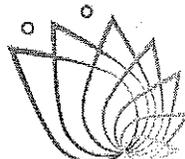
- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.
- 1.2.
- 1.3.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental
AREA TÉCNICA	Dirección de Calidad del Aire.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para la adquisición de bienes.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
CONTRATO ABIERTO	Contrato en el que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	La Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, siendo la encargada de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el trámite de pago a las respectivas facturas

- 1.4. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.5. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA SOLICITANTE Y ÁREA TÉCNICA:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental
- 2.3. Área Técnica: Dirección General de Calidad del Aire

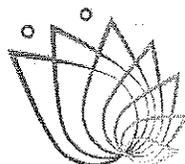
3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- 3.1. La presente licitación pública se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de licitación pública de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción I de la Ley.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación pública, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la Materia.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas:**

Nombre del evento	Fecha	Hora
Publicación	20 de marzo de 2019	----
Visita técnica	No aplica	----
Junta de aclaraciones.	28 de marzo de 2019	10:00
Presentación y apertura de proposiciones y recepción de muestras	04 de abril de 2019	10:00
Fallo.	22 de abril de 2019	10:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

7. CONSULTA DE LAS BASES

7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **día 20 al 28 de marzo de 2019**.

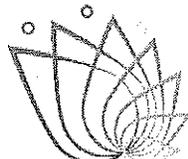
7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio

4





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1283 y 1293, de las de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>.

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de **\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**,

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación pública no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

5



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se le adjudique **la partida única** en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A CONTRATAR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la Adquisición de **CERTIFICADOS, HOLOGRAMAS Y CONSTANCIAS TÉCNICAS DE RECHAZO PARA EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA 2019**, descritos en el siguiente Resumen, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el ANEXO TÉCNICO 1, el cual forma parte integrante de las bases.



<http://morelos.gob.mx>



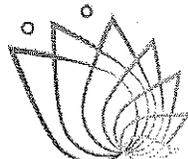
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Partida	Descripción	1er Semestre		2o Semestre		Total		Unidad
		MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	
UNICA	Certificados y Hologramas de verificación vehicular							
Renglón 1	Certificado y Holograma (Tipo) 1	6,000	13,500	12,500	25,000	18,000	38,500	Piezas
Renglón 2	Certificado y Holograma (Tipo) 2	1,005	2,100	1,005	3,500	2,010	5,600	Piezas
Renglón 3	Certificado y Holograma (Tipo) 0	21,000	42,000	50,000	114,000	71,000	156,000	Piezas
Renglón 4	Certificado y Holograma (Tipo) 00	7,100	14,200	16,750	36,000	23,850	50,200	Piezas
Renglón 5	Certificado y Holograma (Tipo) Exento	150	303	0	0	150	303	Piezas
Suma de certificados y de holograma		35,255	72,103	80,255	178,500	115,510	250,603	
Renglón 6	Constancia Técnica de Rechazo	3,000	8,500	7,000	12,000	10,000	20,500	Piezas
Suma de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo		38,255	80,603	87,255	190,500	125,510	271,103	Piezas

- 10.2. La presente licitación pública será adjudicada por **partida única** al licitante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 10.5. Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de los renglones de la partida única. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.
- 10.6. No aplican Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en la elaboración de los certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo. La aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014 hace referencia a la impresión de un código QR que se genera durante el proceso de verificación, por lo que no atañe a la fabricación de los certificados, hologramas y constancias de rechazo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse conforme a lo señalado en el **CALENDARIO DE ENTREGAS (3 ENTREGAS)**. El Área Solicitante podrá modificar las fechas de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante adjudicado y las particularidades del caso.

PRIMER PERIODO

ENTREGAS DE CERTIFICADO PARA EL PRIMER SEMESTRE

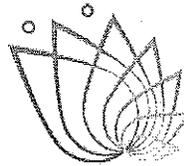
PRIMERA ENTREGA: 25 de abril del año 2019, según el detalle siguiente:

Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
0	21,000	42,000
00	7,100	14,200
1	6,000	13,500
2	1,005	2,100
Exentos	150	303
Suma certificados y hologramas	35,255	72,103
Constancias técnicas de rechazo	3,000	8,500





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

SEGUNDO PERIODO

ENTREGAS DE CERTIFICADO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE

SEGUNDA ENTREGA: 14 de Junio del año 2019, según el detalle siguiente:

Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
0	25,000	57,000
00	16,750	36,000
1	6,250	12,500
2	505	2,000
Suma certificados y hologramas	61,005	135,500
Constancias técnicas de rechazo	7,000	12,000

TERCERA ENTREGA: 17 de septiembre del año 2019, según el detalle siguiente:

Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
0	25,000	57,000
1	6,250	12,500
2	500	1,500
Suma certificados y hologramas	19,250	43,000

El Poder Ejecutivo a través de la **Secretaría de Desarrollo Sustentable**, a fin de atender las variaciones en la demanda de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo, se reserva el derecho de modificar la cantidad de certificados entregables de un tipo u otro, siempre que el número total de hologramas adquiridos sea cuando menos el volumen mínimo señalado.

11.2. Por cuanto a los pedidos adicionales que se requieran una vez agotadas las cantidades mínimas de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo de verificación

9



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

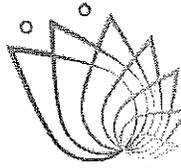


@GobiernoMorelos

9



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

vehicular obligatoria 2019 a las que quede obligado el licitante que resulte adjudicado, **deberán entregarse en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del pedido correspondiente que realice la Secretaría de Desarrollo Sustentable.**

- 11.3. **Lugar y horario de la entrega de los BIENES.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de **LOS BIENES** en el **Almacén General de Gobierno, Callejón de Dolores s/n, Poblado de Tejalpa, Jiutepec, Morelos** con un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1**.
- 11.4. El Licitante Adjudicado será el responsable del costo del transporte de los **BIENES**, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO 1**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de **los bienes** del presente procedimiento.
- 11.5. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de **LOS BIENES** será por conducto de la **Dirección General de Gestión Ambiental y, Dirección de Calidad del Aire**, quienes verificarán que las características de los **BIENES** sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los **BIENES**. No serán aceptados **BIENES** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. Para todos los efectos legales se entenderá que **los BIENES** han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la **Dirección General de Gestión Ambiental y Dirección de Calidad del Aire**.

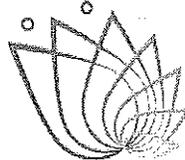
12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y EL SERVICIO DE LOS MISMOS

- 12.1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía del fabricante o del proveedor mínima de **1 año de garantía a partir de la recepción final de los Bienes**, y de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo técnico 1**, y estará vigente a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.
- 12.2. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir los bienes sin costo alguno para el cliente, en un plazo **no mayor a cinco días hábiles** contados a partir de la solicitud de reposición.

- 12.3. La garantía que se refiere el punto **12.1.** de las bases deberá ser presentada previo a la firma del contrato a la empresa adjudicada, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante (**Anexo 2**), **una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1.** de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **8.4., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4.** y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

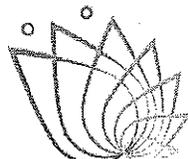
15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación hasta su conclusión.

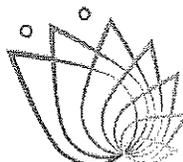
16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).
 - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los BIENES conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3, 11.4., 11.5, y 11.6** de las Bases.
 - C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
 - D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
 - E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - F) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

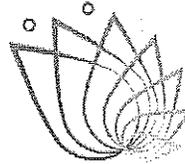
- G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del **11.1.** al **11.6.** de las bases.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes contarán con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente licitación.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las Bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación
- N) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing**.

- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados en condiciones normales, **permanecerán adheridos** en los cristales del vehículo por lo menos **un año en los casos de los certificados y hologramas 0 (cero) 1 (uno) y 2 (dos) y dos años para los 00 (doble cero)**.
- R) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados al ser desprendidos intencionalmente, **los mismos se deterioren en forma tal que no puedan ser reutilizados**.
- S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que las tintas y materiales con los que sean fabricados los hologramas no pierdan sus características de COLOR, TONO, GAMA y BRILLO**, por lo menos en **un año en los casos de los certificados y hologramas 0 (cero), 1 (uno) y 2 (dos), y de dos años para los 00 (doble cero)**.
- T) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado, identificará los bienes de la siguiente manera: **En el empaque de los bienes con una etiqueta legible e indeleble colocada en el empaque del mismo, con el nombre, denominación o razón social de "el proveedor", número de contrato, número de pedido, número de partida y Renglón**.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

descripción del bien, cantidad, los folios contenidos en cada una de las cajas o empaques, dichos datos deberán indicarse también en la factura correspondiente.

- U) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentará garantía de los bienes en la que se compromete a realizar el **canje de los certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo** que pudieran tener algún defecto.
- V) **Carta garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos:** El proveedor deberá presentar carta garantía original contra defectos de fabricación y vicios ocultos por la cual "el proveedor" se obliga a responder por los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.
- W) Presentar **165 muestras**, 30 de cada uno de los diferentes tipos de certificado y holograma (1, 2, 0 y 00) y de la constancia técnica de rechazo y 15 de los certificados y holograma tipo exento (e), con todas y cada una de las medidas de seguridad solicitadas, no se aceptan simulaciones de las medidas de seguridad, **el incumplimiento en la presentación de muestras será causa de descalificación.**
- X) Se deberán anexar las fichas técnicas de cada uno de los materiales (tintas, papel seguridad etc.) y medidas de seguridad que serán empleados en la elaboración de los certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo.
- Y) Deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de los renglones de la partida única. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación. Toda las hojas técnicas, folletos, manuales podrán ser referenciados a páginas web del fabricante en español o presentadas en forma impresa para su revisión.
- Z) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Anexo 4, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

16



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases **será motivo de descalificación, a excepción del indicado en el inciso O Y P**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo 1.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida	Descripción	1er Semestre		2º Semestre		Total Anual		Unidad	Costo unitario Mínimos			Costo unitario Máximos			Valor total de la propuesta Mínimos			Valor total de la propuesta Máximos			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Sub-total	I.V.A.	Total	Sub-total	I.V.A.	Total	Sub-total	I.V.A.	Total	Sub-total	I.V.A.	Total	
Partida 1	Certificados y Hologramas de verificación vehicular																				
Renglón 1	Holograma (Tipo) 1	6,000	13,500	12,500	25,000	18,000	38,500	Pieza													
Renglón 2	Holograma (Tipo) 2	1,005	2,100	1,005	3,500	2,010	5,600	Pieza													
Renglón 3	Holograma (Tipo) 0	21,000	42,000	50,000	114,000	71,000	156,000	Pieza													
Renglón 4	Holograma (Tipo) 00	7,100	14,200	16,750	36,000	23,850	50,200	Pieza													
Renglón 5	Holograma (Tipo) Exento	150	303	0	0	150	303	Pieza													
Suma certificados y hologramas		35,255	72,103	80,255	170,500	115,510	250,603														
Renglón 5	Constancias técnicas de rechazo	3,000	8,500	7,000	12,000	10,000	20,500	Pieza													
Suma de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo		38,255	80,603	87,255	190,500	125,510	271,103														

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.





MORELOS
2018 - 2024



- 17.5. Dentro del sobre "B" u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7. La omisión de los documentos señalados en el punto 17.2. y 17.5. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Se solicitan 165 muestras, 30 de cada uno de los diferentes tipos de certificado y holograma (1, 2, 0 y 00) y de la constancia técnica de rechazo y 15 de los certificados tipo exento (e), con todas y cada una de las medidas de seguridad solicitadas, no se aceptan simulaciones de las medidas de seguridad, el incumplimiento en la presentación de muestras será causa de descalificación. Las muestras que se solicitan corresponden a la partida única del Anexo técnico 1 de estas bases, las cuales deberán ser entregadas el día de la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes deberán presentar la muestra etiquetadas con el nombre y firma del licitante o su representante legal, para su debida identificación. En el entendido de que el área técnica les podrá hacer las pruebas de funcionamiento necesarias para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las características señaladas en el anexo técnico 1 de estas bases. Cabe hacer mención que algunas de las muestras no estarán sujetas a devolución.





MORELOS
2018 - 2024



20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **27 de marzo del 2019 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1283 y 1293) en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>**, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previó a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un licitante manifieste que el formato del **Anexo 2**, se encuentra



<http://morelos.gob.mx>



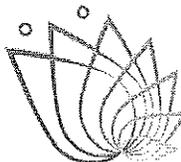
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.

- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2., 17.3.**; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

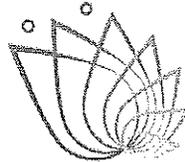
23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y él o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Registro ante el INFONAVIT
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
 - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

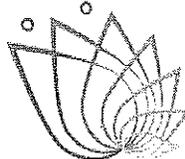
25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe **del 5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, mediante; (I) fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ó (II) depósito de garantía ante la Tesorería del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

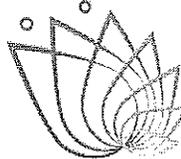
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3.**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - e) La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "Los bienes", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "El Proveedor", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "El Poder Ejecutivo" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "El Proveedor".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento del artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación pública para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% (tres al millar)** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/86/2019**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

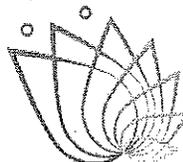
- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. El pago será en **tres exhibiciones de acuerdo a las entregas, las cuales se realizarán** a través de la Tesorería del Estado dentro de los **quince días hábiles** posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los bienes y con el sello de recibido del Almacén General del Estado de Morelos, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, número de serie, marca, modelo, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los bienes objeto del presente contrato.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

2





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

31. DEL ANTICIPO.

31.1. No se otorgará anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
- B) Ningún proveedor se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

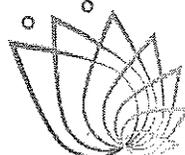
34.1. Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

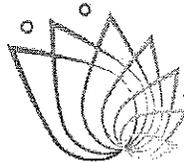
36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 20 de marzo de 2019.

LA CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



<http://morelos.gob.mx>



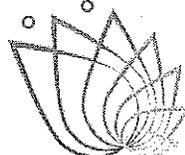
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO TÉCNICO I

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS, HOLOGRAMAS Y CONSTANCIAS TÉCNICAS DE RECHAZO PARA EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA 2019

ANEXO I

Adquisición de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2019

PARTIDA ÚNICA			
Renglón	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1,2,3,4	<p>CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR TIPOS DOBLE CERO (00), CERO (0), UNO (1) y DOS (2)</p> <p>1.- En hojas sueltas de 8 ½" x 11"</p> <p>a) Con una pleca de desprendimiento que divida la forma en dos tantos: "Propietario" y "Centro de Verificación"</p> <p>2.- Papel seguridad de 90 grs con las siguientes especificaciones:</p> <p>a) Contiene fibrillas visibles e invisible</p> <p>b) Contiene marca de agua genérica clara obscura en toda la masa del papel.</p> <p>c) Reactivo contra químicos adulteradores, solventes, ácidos etc.</p> <p>3.- Impreso con 2 códigos de barras del tipo 3 de 9, uno en cada tanto, "Propietario" y "Centro de Verificación".</p> <p>4.- Impreso con 6 (5x1) tintas del tipo fugitivas, las cuales son fugitivas al borrado mecánico y manual, considerando una impresión con tinta invisible amarilla con Escudos de Armas de Morelos en todo el fondo del certificado.</p> <p>5.- Textos al frente y reverso 1 tinta negra con infrarrojo color verde (IR).</p> <p>6.- Micro textos personalizados. Con la leyenda: "GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS".</p> <p>7.- Fondo de seguridad con mini texto de forma ondulada e</p>	Piezas	<p>MÍNIMOS</p> <p>115,360</p> <p>MÁXIMOS</p> <p>250,300</p>



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

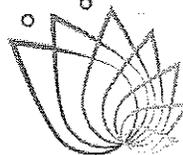


@GobiernoMorelos

[Firma]
29



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

intercalada con las leyendas: "CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE VERIFICACIÓN", "SDS" Y "2019" disperso por todo el cuerpo del formato.

8.- 2 Folios arábigos impresos en color negro ubicados de la siguiente manera:

- a) Uno para el tanto del "Propietario"
- b) Uno en el tanto del "Centro de Verificación".

9.- 2 Folios con efecto moire variable visibles únicamente al colocar su correspondiente mica decodificadora, dichos folios deberán ser coincidentes con el folio del formato y serán ubicados de la siguiente manera:

- a) Uno para el tanto del "Propietario"
- b) Uno en el tanto del "Centro de Verificación".

10.- Sobre cada folio con efecto moire, contiene una línea de micro folios coincidentes con el folio del formato.

11.- Debajo de cada folio con efecto moire, contiene un folio compuesto por dígitos y con letra la representación del dígito.

12.- 5 Códigos QR de Seguridad Bidimensional que deberán ser generados de forma exclusiva para el Gobierno de Morelos con dos niveles de lectura, ubicados de la siguiente manera:

- a) Uno al frente de la ventana de desprendimiento
- b) Uno al reverso de la ventana de desprendimiento
- c) Uno del lado derecho del tanto del propietario
- d) Dos en el tanto del "Centro de Verificación".

El primer nivel de lectura: Deberá ser de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR o con smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.morelos.gob.mx. Y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.



<http://morelos.gob.mx>



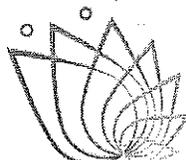
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

Segundo Nivel de Lectura: Folio del formato – Original: este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente autentica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída con smartphone que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphone con el sistema operativo Android.

13.- Se deberá utilizar una aplicación especial de seguridad en la que aparezca simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Por motivos de seguridad no se aceptan códigos generador con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Lo anterior, para validar el código de seguridad bidimensional y que la información tanto pública como privada proviene efectivamente del código de seguridad y no de una fuente alterna.

14.- Ventanas de desprendimiento para poder asignar las variables del vehículo como pueden ser la placa y el folio. La cual contendrá las siguientes dimensiones: 5.4 x 2.2 cms. Con fondo de seguridad con micro logos.

15.- En la ventana de desprendimiento de manera impresa el texto: Primer Semestre del 2019 según corresponda.

16.- Contiene un registro perfecto (impresión realizada por ambas caras que, al verse a contraluz, se complementan exactamente a registro con la imagen del mapa de Morelos.

17.- Los dos tantos del formato deberán incluir en elemento moire de cuádruple canal visible por medio de un filtro decodificador.

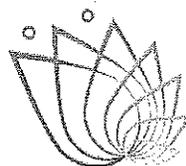
18.- Contiene un holograma de 10X 13 mm. aplicado mediante la técnica de estampado a calor al frente del certificado con el tipo del holograma “Doble Cero”, “Cero”, “Uno” y “Dos”

19.- Contiene un parche de silicón en el reverso del formato para





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

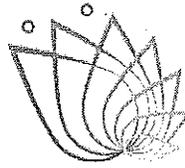
<p>poder integrar el holograma del vehículo.</p> <p>20.- Calcomanía holográfica bidi tridimensional de 70 x 70 mm. fabricado en poliéster metalizado de alta seguridad intransferible (Tamper proof) este deberá dejar evidencia del desprendimiento tanto en la calcomanía como en el cristal.</p> <p>21.- Holograma bidi-tridimensional en dot matrix de 3 niveles de 1600 dpi's con los siguientes elementos de seguridad holográficos:</p> <ul style="list-style-type: none">A) Efecto true color en las palabras "seguridad, autentico, genuino, original y valido".B) Círculos en blanco holográfico.C) Circulo con imagen oculta (SEG) que es vista a través de un laser ir.D) Microtextos con las palabras: "seguridad y original" en negativo en forma ondulada.E) Guiloches de seguridad con sensación de movimiento. <p>22.- Sobreimpresa a 4 tintas visibles: especificando el tipo de holograma del que se trate, con los colores definidos para cada tipo de holograma.</p> <p>23.- Como elemento de seguridad adicional el engomado holográfico deberá contener en su parte frontal una "María Luisa" de 3mm. de ancho generada mediante la técnica desmetalizado a registro que a su vez contenga de manera continua y 100% transparente el texto: "PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS" claramente a contraluz.</p> <p>24.-Contiene una imagen oculta de cuádruple canal generada mediante la técnica de desmetalizado a registro los cuales son visible mediante el uso de un filtro decodificador especial.</p> <p>25.- El área correspondiente al código QR completamente transparente para observar dicho código.</p> <p>26.- Base de tinta con sustrato de seguridad que evite la duplicación el código digital de identificación mediante técnicas de copiado.</p>		
--	--	--

Handwritten signature





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

5	<p>CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR TIPO EXENTO</p> <p>1.- En hojas sueltas de 8 ½" x 11"</p> <p>a) Con una pleca de desprendimiento que divida la forma en dos tantos: "Propietario" y "Centro de Verificación"</p> <p>2.- Papel seguridad de 90 grs con las siguientes especificaciones:</p> <p>a) Contiene fibrillas visibles e invisible</p> <p>b) Contiene marca de agua genérica clara obscura en toda la masa del papel.</p> <p>c) Reactivo contra químicos adulteradores, solventes, ácidos etc.</p> <p>3.- Impreso con 2 códigos de barras del tipo 3 de 9, uno en cada tanto, "Propietario" y "Centro de Verificación".</p> <p>4.- Impreso con 6 (5x1) tintas del tipo fugitivas, las cuales son fugitivas al borrado mecánico y manual, considerando una impresión con tinta invisible amarilla con Escudos de Armas de Morelos en todo el fondo del certificado.</p> <p>5.- Textos al frente y reverso 1 tinta negra con infrarrojo color verde (IR).</p> <p>6.- Micro textos personalizados. Con la leyenda: "GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS".</p> <p>7.- Fondo de seguridad con mini texto de forma ondulada e intercalada con las leyendas: "CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE VERIFICACIÓN", "SDS" Y "2019" disperso por todo el cuerpo del formato.</p> <p>8.- 2 Folios arábigos impresos en color negro ubicados de la siguiente manera:</p>	Piezas	<p>MÍMOS</p> <p>150</p> <p>MÁXIMOS</p> <p>303</p>



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

[Firma]
33



MORELOS
2018 - 2024



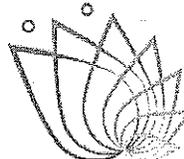
<p>a) Uno para el tanto del "Propietario" b) Uno en el tanto de la "Secretaría de Desarrollo Sustentable".</p> <p>9.- 2 Folios con efecto moire variable visibles únicamente al colocar su correspondiente mica decodificadora, dichos folios deberán ser coincidentes con el folio del formato y serán ubicados de la siguiente manera: a) Uno para el tanto del "Propietario" b) Uno en el tanto de la "Secretaría de Desarrollo Sustentable".</p> <p>10.- Sobre cada folio con efecto moire, contiene una línea de micro folios coincidentes con el folio del formato.</p> <p>11.- Debajo de cada folio con efecto moire, contiene un folio compuesto por dígitos y con letra la representación del dígito.</p> <p>12.- 5 Códigos QR de Seguridad Bidimensional que deberán ser generados de forma exclusiva para el Gobierno de Morelos con dos niveles de lectura, ubicados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Uno al frente de la ventana de desprendimiento f) Uno al reverso de la ventana de desprendimiento g) Uno del lado derecho del tanto del propietario h) Dos en el tanto de la "Secretaría de Desarrollo Sustentable". <p>El primer nivel de lectura: Deberá ser de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR o con smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.morelos.gob.mx. Y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.</p> <p>Segundo Nivel de Lectura: Folio del formato – Original: este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente autentica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída con</p>		
---	--	--



[Firma manuscrita]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

<p>smartphone que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphone con el sistema operativo Android.</p> <p>13.- Se deberá utilizar una aplicación especial de seguridad en la que aparezca simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Por motivos de seguridad no se aceptan códigos generador con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Lo anterior, para validar el código de seguridad bidimensional y que la información tanto pública como privada proviene efectivamente del código de seguridad y no de una fuente alterna.</p> <p>14.- Ventanas de desprendimiento para poder asignar las variables del vehículo como pueden ser la placa y el folio. La cual contendrá las siguientes dimensiones: 5.4 x 2.2 cms. Con fondo de seguridad con micro logos.</p> <p>15.- En la ventana de desprendimiento de manera impresa el texto: Primer Semestre del 2019 según corresponda.</p> <p>16.- Contiene un registro perfecto (impresión realizada por ambas caras que, al verse a contraluz, se complementan exactamente a registro con la imagen del mapa de Morelos.</p> <p>17.- Los dos tantos del formato deberán incluir en elemento moire de cuádruple canal visible por medio de un filtro decodificador.</p> <p>18.- Contiene un holograma de 10X 13 mm. aplicado mediante la técnica de estampado a calor al frente del certificado con el tipo del holograma "Exento"</p> <p>19.- Contiene un parche de silicón en el reverso del formato para poder integrar el holograma del vehículo.</p> <p>20.- Calcomanía holográfica bidi tridimensional de 70 x 70 mm. fabricado en poliéster metalizado de alta seguridad intransferible (Tamper proof) este deberá dejar evidencia del desprendimiento</p>		
---	--	--



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

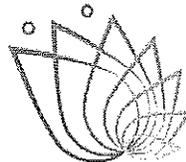


@GobiernoMorelos

Pro
24



MORELOS
2018 - 2024



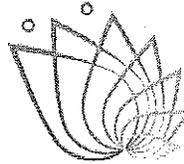
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<p>tanto en la calcomanía como en el cristal.</p> <p>21.- Holograma bidi-tridimensional en dot matrix de 3 niveles de 1600 dpi's con los siguientes elementos de seguridad holográficos:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Efecto true color en las palabras "seguridad, autentico, genuino, original y valido". B) Círculos en blanco holográfico. C) Circulo con imagen oculta (SEG) que es vista a través de un laser ir. D) Microtextos con las palabras: "seguridad y original" en negativo en forma ondulada. E) Guiloches de seguridad con sensación de movimiento. <p>22.- Sobreimpresa a 4 tintas visibles: especificando el tipo de holograma del que se trate, con los colores definidos para cada tipo de holograma.</p> <p>23.- Como elemento de seguridad adicional el engomado holográfico deberá contener en su parte frontal una "María Luisa" de 3mm. de ancho generada mediante la técnica desmetalizado a registro que a su vez contenga de manera continua y 100% transparente el texto: "PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS" claramente a contraluz.</p> <p>24.-Contiene una imagen oculta de cuádruple canal generada mediante la técnica de desmetalizado a registro los cuales son visible mediante el uso de un filtro decodificador especial.</p> <p>25.- El área correspondiente al código QR completamente transparente para observar dicho código.</p> <p>26.- Base de tinta con sustrato de seguridad que evite la duplicación el código digital de identificación mediante técnicas de copiado.</p>		
--	--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

6	<p>CONSTANCIA TÉCNICA DE RECHAZO</p> <p>1.- En hoja suelta de 8.5 x 11" en dos tantos de acuerdo a lo siguiente: a) Uno para el "Propietario" b) Uno para el "Centro de Verificación"</p> <p>2.- Papel seguridad de 90 grs con las siguientes especificaciones: a) Contiene fibrillas visibles e invisible b) Contiene marca de agua genérica clara obscura en toda la masa del papel. c) Reactivo contra químicos adulteradores, solventes, ácidos etc.</p> <p>3.- Impreso al frente en selección de color.</p> <p>4.- Contiene un código de barras del tipo 3 de 9, una en el tanto, "Propietario" y otro para el "Centro de Verificación Vehicular".</p> <p>5.- Microtexto con la leyenda "PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS".</p> <p>6.- Folio arábigo en cada tanto impreso en color negro.</p> <p>7.- Folio con efectos moire variable únicamente al colocar su correspondiente mica decodificadora, dichos folios deberán ser coincidentes con el folio del formato.</p> <p>8.- Al frente del formato deberá contener un código QR de seguridad bidimensional deberá ser generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>El primer nivel de lectura: Deberá ser de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR o con smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.morelos.gob.mx. Y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.</p>	Piezas	<p>MÍMOS</p> <p>10,000</p> <p>MÁXIMOS</p> <p>20,500</p>
---	---	--------	---



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

Handwritten signature and number 37



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Segundo Nivel de Lectura: Folio del formato – Original: este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente autentica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída con smartphone que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphone con el sistema operativo Android.

9.- Se deberá utilizar una aplicación especial de seguridad en la que aparezca simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Por motivos de seguridad no se aceptan códigos generador con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Lo anterior, para validar el código de seguridad bidimensional y que la información tanto pública como privada proviene efectivamente del código de seguridad y no de una fuente alterna.

Al frente del formato contiene un elemento moire de doble canal visible por medio de un filtro decodificador con las leyendas: "MORELOS" y "VALIDO".

10.- Base de tinta con sustrato de seguridad que evite la duplicación el código digital de identificación mediante técnicas de copiado.

11.- aparece la leyenda "MOR", "DOCUMENTO", "ORIGINAL" y "SDS".

Descripción detallada por tipo y cantidad de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo

Partida	Descripción	1er Semestre	2o Semestre	Total	Unidad
---------	-------------	--------------	-------------	-------	--------



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



UNICA	Certificados y Hologramas de verificación vehicular	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	
Renglón 1	Certificado y Holograma (Tipo) 1	6,000	13,500	12,500	25,000	18,000	38,500	Piezas
Renglón 2	Certificado y Holograma (Tipo) 2	1,005	2,100	1,005	3,500	2,010	5,600	Piezas
Renglón 3	Certificado y Holograma (Tipo) 0	21,000	42,000	50,000	114,000	71,000	156,000	Piezas
Renglón 4	Certificado y Holograma (Tipo) 00	7,100	14,200	16,750	36,000	23,850	50,200	Piezas
Renglón 5	Certificado y Holograma (Tipo) Exento	150	303	0	0	150	303	Piezas
Suma de certificados y de holograma		35,255	72,103	80,255	178,500	115,510	250,603	
Renglón 6	Constancia Técnica de Rechazo	3,000	8,500	7,000	12,000	10,000	20,500	Piezas
Suma de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo		38,255	80,603	87,255	190,500	125,510	271,103	Piezas

LOS CERTIFICADOS, HOLOGRAMAS Y CONSTANCIAS TÉCNICAS DE RECHAZO, NO OBSTANTE QUE DEBEN CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DESCRITAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBEN DIFERENCIARSE ENTRE SI, SEGÚN SU TIPO CONFORME A LA CODIFICACIÓN: 0 (CERO), 00 (DOBLE CERO), 1 (UNO), 2 (DOS), EXENTO (e) Y CONSTANCIAS TÉCNICAS DE RECHAZO RECHAZO ASÍ COMO LA INDICACIÓN DEL AÑO Y SEMESTRE AL QUE CORRESPONDAN SEGÚN EL TIPO DE CERTIFICADO.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS HOLOGRAMAS CONTARÁN CON LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA QUE:

A) EN CONDICIONES NORMALES, PERMANEZCAN ADHERIDOS EN LOS CRISTALES DEL VEHÍCULO POR LO MENOS UN AÑO EN LOS CASOS DE LOS CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS 0 (CERO), 1 (UNO) Y 2 (DOS);



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

[Firma manuscrita]
39



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOS AÑOS PARA LOS 00 (DOBLE CERO) Y OCHO AÑOS PARA LOS EXENTOS (E).

- B) PARA QUE AL SER DESPRENDIDOS INTENCIONALMENTE, LOS MISMOS SE DETERIOREN EN FORMA TAL QUE NO PUEDAN SER REUTILIZADOS Y,
- C) QUE LAS TINTAS Y MATERIALES CON LOS QUE SEAN FABRICADOS LOS HOLOGRAMAS NO PIERDAN SUS CARACTERÍSTICAS DE COLOR, TONO, GAMA Y BRILLO, POR LO MENOS EN UN AÑO EN LOS CASOS DE LOS CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS 0 (CERO), 1 (UNO) Y DE DOS AÑOS PARA LOS 00 (DOBLE CERO).
- D) SE ASIGNEN LOS RANGOS DE FOLIOS QUE LA SECRETARÍA ESTABLEZCA PARA CADA TIPO DE CERTIFICADO Y HOLOGRAMA

EMPAQUE DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON UNA ETIQUETA LEGIBLE E INDELEBLE COLOCADA EN EL EMPAQUE DEL MISMO, CON EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE "EL PROVEEDOR", NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PEDIDO, NÚMERO DE PARTIDA Y RENGLÓN, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, LOS FOLIOS CONTENIDOS EN CADA UNA DE LAS CAJAS O EMPAQUES, DICHS DATOS DEBERÁN INDICARSE TAMBIÉN EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

GARANTÍA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR DE ORIGINAL DE LA CARTA COMPROMISO DE CANJE DE LOS CERTIFICADOS, HOLOGRAMAS Y CONTANCIAS TÉCNICAS DE RECHAZO QUE PUDIERAN TENER ALGÚN DEFECTO.

CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA GARANTÍA ORIGINAL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS QUE PRESENTEN LOS BIENES ENTREGADOS.

CALIDAD Y GARANTÍA.- SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE "LOS BIENES" EN CONDICIONES ÓPTIMAS PRESERVANDO LA CALIDAD DE LOS MISMOS DURANTE EL TRANSPORTE Y USO DE LOS BIENES, MISMA GARANTÍA QUE DEBERÁ SER CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LA GARANTÍA SERÁ DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FINAL DE "LOS BIENES".



<http://morelos.gob.mx>



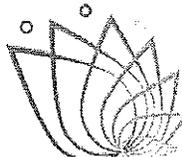
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE “EL PROVEEDOR” EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y SU ALMACENAJE HASTA SU UTILIZACIÓN, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL PRODUCTO SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.

LAS GARANTÍAS DE “LOS BIENES” DEBERÁN HACERSE VÁLIDAS, EN EL LUGAR DE ENTREGA SEÑALADO EN EL NUMERAL 9 DE LA FICHA TÉCNICA (AV. PALMIRA NÚMERO 10 COL. MIGUEL HIDALGO DE 62040 CUERNAVACA, MORELOS).

EL TIEMPO DE RESPUESTA EN LA QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ATENDER UN SERVICIO DERIVADO DE UNA GARANTÍA DEBERÁ SER EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE AL PROVEEDOR.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

41



MORELOS
2018 - 2024



DISEÑO DE CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA SUSTENTABLE

2019

UNO

0000001

PROPIETARIO

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE VERIFICACIÓN

UNO

0000001

Ver. de motor: UNO

UNO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA SUSTENTABLE

2019

UNO

0000001

CENTRO DE VERIFICACIÓN

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE VERIFICACIÓN

UNO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

[Signature]

42



<http://morelos.gob.mx>



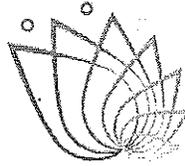
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018 2024



2
DOS
2019

0000001



PROPIETARIO

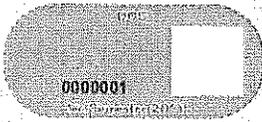
PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR
OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
DE VERIFICACIÓN



Marca

Modelo



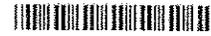
DOS
DOS SEMESTRES 2018

2

El presente documento
se genera automáticamente desde el
sistema de la Secretaría de
Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable del Estado de Morelos.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentable.morelos.gob.mx



2
DOS
2019

0000001



CENTRO DE VERIFICACIÓN

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR
OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
DE VERIFICACIÓN

DOS
DOS SEMESTRES 2018

2

El presente documento
se genera automáticamente desde el
sistema de la Secretaría de
Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable del Estado de Morelos.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentable.morelos.gob.mx



<http://morelos.gob.mx>



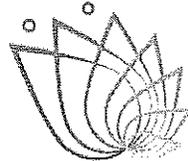
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

2019
CERO
0000001

PROPIETARIO

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE VERIFICACIÓN

CERO

Folio: 0000001
1er. Semestre 2019

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

sustentable.morelos.gob.mx

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

2019
CERO
0000001

CENTRO DE VERIFICACIÓN

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE VERIFICACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

sustentable.morelos.gob.mx

Fori

44



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



DOBLE CERO
2019

0000001



PROPIETARIO

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
DE VERIFICACIÓN

DOBLE CERO

Modelo

Folio

0000001

2019

DOBLE CERO
2019



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

Este símbolo se utiliza para
identificar los productos de
certificación de la
Secretaría de Desarrollo
Sustentable del Gobierno del Estado



sustentable.morelos.gob.mx



DOBLE CERO
2019

0000001



CENTRO DE VERIFICACIÓN

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
DE VERIFICACIÓN

DOBLE CERO
2019



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

Este símbolo se utiliza para
identificar los productos de
certificación de la
Secretaría de Desarrollo
Sustentable del Gobierno del Estado



sustentable.morelos.gob.mx

Fac



<http://morelos.gob.mx>



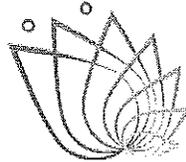
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



0000001

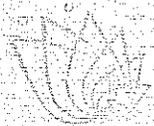


PROPIETARIO PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE MORELOS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
DE VERIFICACIÓN



EXENTO
2019



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



Este vehículo está exento del Programa Hay No Circula de la Ciudad de Morelos así como de la Verificación Vehicular



sustentable.morelos.gob.mx



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



0000001



GENTRO DE VERIFICACIÓN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE MORELOS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
DE VERIFICACIÓN

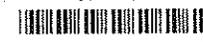
EXENTO
2019



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



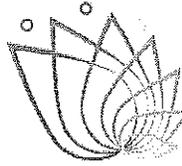
Este vehículo está exento del Programa Hay No Circula de la Ciudad de Morelos así como de la Verificación Vehicular



sustentable.morelos.gob.mx



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



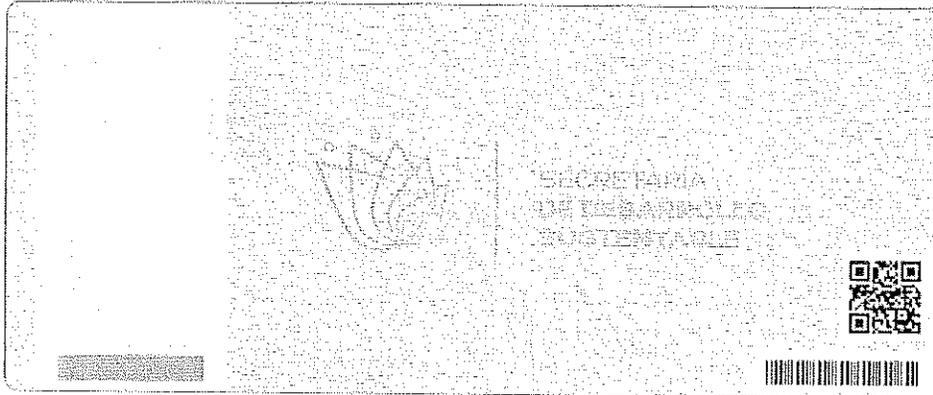
000001

CONSTANCIA DE RECHAZO

En cumplimiento a lo establecido en numeral 7 del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria vigente para el Estado de Morelos

Centro de Verificación Vehicular N°:

FOLIO: R



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



000001

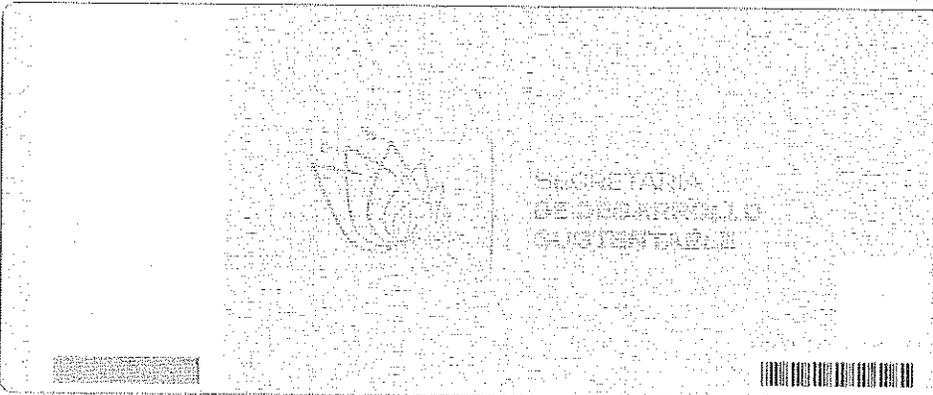


CONSTANCIA DE RECHAZO

En cumplimiento a lo establecido en numeral 7 del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria vigente para el Estado de Morelos

Centro de Verificación Vehicular N°:

FOLIO: R



for



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

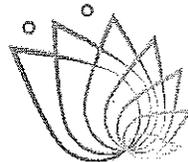


@GobiernoMorelos

47



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

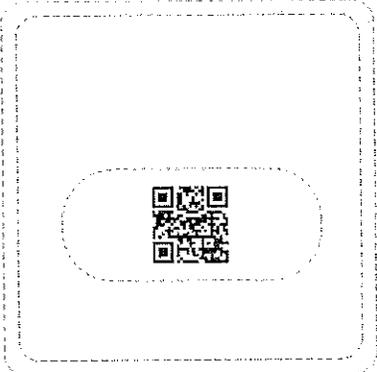
Reverso de los certificados de verificación vehicular

En caso de ser un propietario de un vehículo que participa y está cubierto en el seguro de responsabilidad civil, el seguro de daños materiales y el seguro de robo, el propietario debe asegurarse de que el vehículo esté asegurado.

Las únicas acciones permitidas de estudio de gases contaminantes, provenientes del escape de los vehículos automotores está la consulta del historial de verificación, de los resultados obtenidos en las pruebas de emisión de gases.

Para obtener el historial de verificación de emisiones, copie el certificado entregado a la vez de la prueba para su consulta.

Con el propósito de evitar la falsificación y el fraude electrónico, es obligación del usuario proporcionar una fotografía de la consulta de los resultados de la Prueba de Verificación Vehicular. Disponible en la página www.morelos.gob.mx al teléfono 0772 237 5500.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



Handwritten signature and initials



<http://morelos.gob.mx>



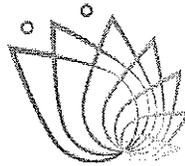
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

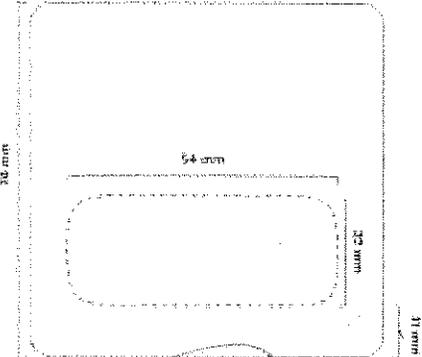
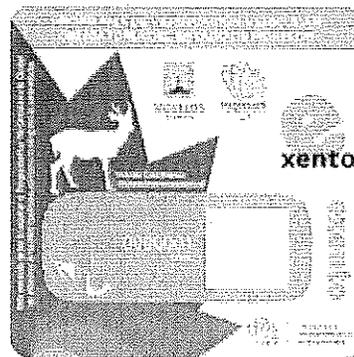
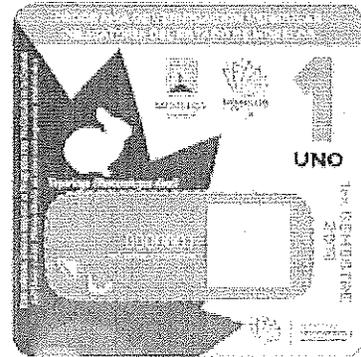
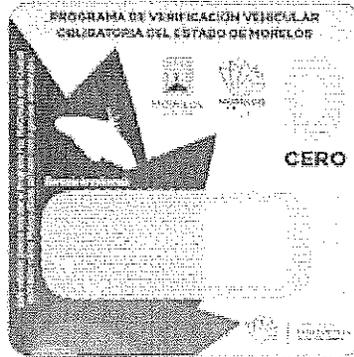
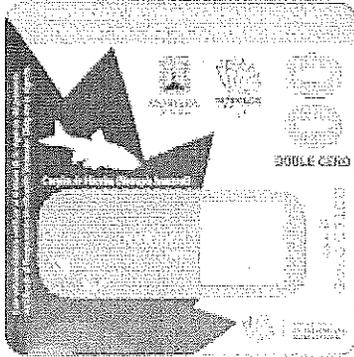


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Diseño de los hologramas



Titular del área requirente

Ing. Miriam Díaz Villegas
Directora General de Gestión Ambiental

Titular del área técnica

Lic. José Alfredo Rodríguez Gómez
Director de Calidad del Aire

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



<http://morelos.gob.mx>



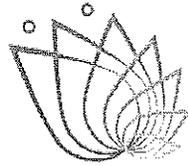
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de
Administración
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de licitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
_____ Código Postal:		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

for
an



<http://morelos.gob.mx>



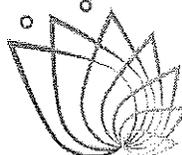
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS, HOLOGRAMAS Y CONSTANCIAS TÉCNICAS DE RECHAZO PARA EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA 2019, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO CONSTANTINO MALDONADO KRINIS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, LA CIUDADANA MIRIAM DÍAZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBOS ASISTIDOS POR EL CIUDADANO JESÚS FERNANDO SERRANO LAURETTA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS EL CIUDADANO EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

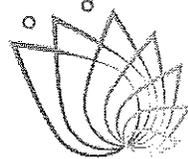
I. Con fecha ___ de ___ de 201___, en la ___ Sesión _____ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, se aprobó por unanimidad de votos aprobar las bases de licitación pública nacional presencial a tiempos normales, referente a la adquisición de certificados, hologramas y Constancias técnicas de rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2019, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número SDS/UEFA/135/2019, de fecha 8 de marzo de 2019, suscrito por el Ciudadano Jesús Fernando Serrano Lauretta, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato abierto, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0262/2018, de fecha 8 de noviembre de 2018, suscrito por el L.C. José Alejandro Jesús Villareal Gasca, en su carácter de Secretario de Hacienda, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato abierto con cargo al Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE) 2018, Obra Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2019, aunado al oficio número SDS/UEFA/133/2019, de fecha 8 de marzo del 2019, suscrito por el por Ciudadano Jesús Fernando Serrano Lauretta, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través del cual manifiesta la suficiencia específica para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato abierto con cargo a la partida presupuestal 2151 Material Impreso. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional presencial a tiempos normales número _____, con fecha _____, precisando que la Convocante realice el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato de adquisición se adjudicó al “**PROVEEDOR**”, con fecha _____, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial a tiempos normales aprobado por el Comité para el Control de las adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos mediante acuerdo número _____, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción _____, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28, 57 y 59 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado

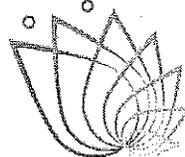
V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA**, a la Dirección de Calidad del Aire de la Dirección General de gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente contrato abierto, así como, vigilar la ejecución del contrato y pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la **Dirección general de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable**, siendo la encargada de solicitar la presente contratación así como dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la **Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable**, siendo la encargada de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el trámite de pago a las respectivas facturas.
- d) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato abierto y;
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. El Ciudadano Constantino Maldonado Krinis, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato abierto de conformidad a los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9, fracción XIII y 13 fracción VI, 14 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 1, 3, 4 fracción I, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

I.3. La Ciudadana Miriam Díaz Villegas, fue nombrada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 4 fracción III, 9 fracción XVII, 11 fracción III y XVII y 11, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

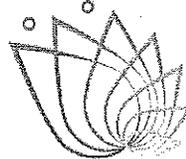
I.4. El Ciudadano Jesús Fernando Serrano Lauretta, fue nombrado por el Secretario de Desarrollo Sustentable, Titular de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 4, fracción VII, 9 fracción XVII, 19 y 20 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

I.6. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

I.7. La presente adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PROVEEDOR"**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU _____, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

-
-

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PROVEEDOR"**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

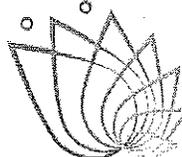
- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **“PROVEEDOR”**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: El ubicado en Avenida Palmira número 10, Colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62040.

Del **“PROVEEDOR”** Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. **“EL PODER EJECUTIVO”** encomienda al **“PROVEEDOR”** y este se obliga a prestar el servicio solicitado por la _____, de acuerdo a las especificaciones técnicas que consisten en:

PARTIDA ÚNICA	
Renglón	Especificaciones técnicas
1,2,3,4	<p>CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR TIPOS DOBLE CERO (00), CERO (0), UNO (1) y DOS (2)</p> <p>1.- En hojas sueltas de 8 ½" x 11"</p> <p>a) Con una pleca de desprendimiento que divida la forma en dos tantos: "Propietario" y "Centro de Verificación"</p> <p>2.- Papel seguridad de 90 grs con las siguientes especificaciones:</p> <p>a) Contiene fibrillas visibles e invisible</p> <p>b) Contiene marca de agua genérica clara obscura en toda la masa del papel.</p> <p>c) Reactivo contra químicos adulteradores, solventes, ácidos etc.</p>



<http://morelos.gob.mx>



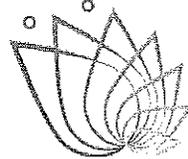
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

3.- Impreso con 2 códigos de barras del tipo 3 de 9, uno en cada tanto, "Propietario" y "Centro de Verificación".

4.- Impreso con 6 (5x1) tintas del tipo fugitivas, las cuales son fugitivas al borrado mecánico y manual, considerando una impresión con tinta invisible amarilla con Escudos de Armas de Morelos en todo el fondo del certificado.

5.- Textos al frente y reverso 1 tinta negra con infrarrojo color verde (IR).

6.- Micro textos personalizados. Con la leyenda: "GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS".

7.- Fondo de seguridad con mini texto de forma ondulada e intercalada con las leyendas: "CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE VERIFICACIÓN", "SDS" Y "2019" disperso por todo el cuerpo del formato.

8.- 2 Folios arábigos impresos en color negro ubicados de la siguiente manera:

- a) Uno para el tanto del "Propietario"
- b) Uno en el tanto del "Centro de Verificación".

9.- 2 Folios con efecto moire variable visibles únicamente al colocar su correspondiente mica decodificadora, dichos folios deberán ser coincidentes con el folio del formato y serán ubicados de la siguiente manera:

- a) Uno para el tanto del "Propietario"
- b) Uno en el tanto del "Centro de Verificación".

10.- Sobre cada folio con efecto moire, contiene una línea de micro folios coincidentes con el folio del formato.

11.- Debajo de cada folio con efecto moire, contiene un folio compuesto por dígitos y con letra la representación del dígito.

12.- 5 Códigos QR de Seguridad Bidimensional que deberán ser generados de forma exclusiva para el Gobierno de Morelos con dos niveles de lectura, ubicados de la siguiente manera:

- i) Uno al frente de la ventana de desprendimiento
- j) Uno al reverso de la ventana de desprendimiento
- k) Uno del lado derecho del tanto del propietario
- l) Dos en el tanto del "Centro de Verificación".

El primer nivel de lectura: Deberá ser de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR o con smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.morelos.gob.mx. Y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Segundo Nivel de Lectura: Folio del formato – Original: este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente autentica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída con smartphone que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphone con el sistema operativo Android.

13.- Se deberá utilizar una aplicación especial de seguridad en la que aparezca simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Por motivos de seguridad no se aceptan códigos generador con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Lo anterior, para validar el código de seguridad bidimensional y que la información tanto pública como privada proviene efectivamente del código de seguridad y no de una fuente alterna.

14.- Ventanas de desprendimiento para poder asignar las variables del vehículo como pueden ser la placa y el folio. La cual contendrá las siguientes dimensiones: 5.4 x 2.2 cms. Con fondo de seguridad con micro logos.

15.- En la ventana de desprendimiento de manera impresa el texto: Primer Semestre del 2019 según corresponda.

16.- Contiene un registro perfecto (impresión realizada por ambas caras que, al verse a contraluz, se complementan exactamente a registro con la imagen del mapa de Morelos.

17.- Los dos tantos del formato deberán incluir en elemento moire de cuádruple canal visible por medio de un filtro decodificador.

18.- Contiene un holograma de 10X 13 mm. aplicado mediante la técnica de estampado a calor al frente del certificado con el tipo del holograma "Doble Cero", "Cero", "Uno" y "Dos"

19.- Contiene un parche de silicón en el reverso del formato para poder integrar el holograma del vehículo.

20.- Calcomanía holográfica bidi tridimensional de 70 x 70 mm. fabricado en poliéster metalizado de alta seguridad intransferible (Tamper proof) este deberá dejar evidencia del desprendimiento tanto en la calcomanía como en el cristal.

21.- Holograma bidi-tridimensional en dot matrix de 3 niveles de 1600 dpi's con los siguientes elementos de seguridad holográficos:

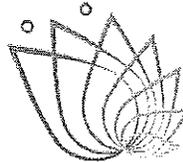
- F) Efecto true color en las palabras "seguridad, autentico, genuino, original y valido".
- G) Círculos en blanco holográfico.
- H) Circulo con imagen oculta (SEG) que es vista a través de un laser ir.
- I) Microtextos con las palabras: "seguridad y original" en negativo en forma ondulada.
- J) Guiloches de seguridad con sensación de movimiento.

22.- Sobreimpresa a 4 tintas visibles: especificando el tipo de holograma del que se trate, con los colores definidos para cada tipo de holograma.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<p>23.- Como elemento de seguridad adicional el engomado holográfico deberá contener en su parte frontal una "María Luisa" de 3mm. de ancho generada mediante la técnica desmetalizado a registro que a su vez contenga de manera continua y 100% transparente el texto: "PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS" claramente a contraluz.</p> <p>24.-Contiene una imagen oculta de cuádruple canal generada mediante la técnica de desmetalizado a registro los cuales son visible mediante el uso de un filtro decodificador especial.</p> <p>25.- El área correspondiente al código QR completamente transparente para observar dicho código.</p> <p>26.- Base de tinta con sustrato de seguridad que evite la duplicación el código digital de identificación mediante técnicas de copiado.</p>
<p>5</p>	<p>CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR TIPO EXENTO</p> <p>1.- En hojas sueltas de 8 ½" x 11"</p> <p>a) Con una pleca de desprendimiento que divida la forma en dos tantos: "Propietario" y "Centro de Verificación"</p> <p>2.- Papel seguridad de 90 grs con las siguientes especificaciones:</p> <p>a) Contiene fibrillas visibles e invisible</p> <p>b) Contiene marca de agua genérica clara obscura en toda la masa del papel.</p> <p>c) Reactivo contra químicos adulteradores, solventes, ácidos etc.</p> <p>3.- Impreso con 2 códigos de barras del tipo 3 de 9, uno en cada tanto, "Propietario" y "Centro de Verificación".</p> <p>4.- Impreso con 6 (5x1) tintas del tipo fugitivas, las cuales son fugitivas al borrado mecánico y manual, considerando una impresión con tinta invisible amarilla con Escudos de Armas de Morelos en todo el fondo del certificado.</p> <p>5.- Textos al frente y reverso 1 tinta negra con infrarrojo color verde (IR).</p> <p>6.- Micro textos personalizados. Con la leyenda: "GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS".</p> <p>7.- Fondo de seguridad con mini texto de forma ondulada e intercalada con las leyendas: "CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE VERIFICACIÓN", "SDS" Y "2019" disperso por todo el cuerpo del formato.</p>





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

8.- 2 Folios arábigos impresos en color negro ubicados de la siguiente manera:

- a) Uno para el tanto del "Propietario"
- b) Uno en el tanto de la "Secretaría de Desarrollo Sustentable".

9.- 2 Folios con efecto moire variable visibles únicamente al colocar su correspondiente mica decodificadora, dichos folios deberán ser coincidentes con el folio del formato y serán ubicados de la siguiente manera:

- a) Uno para el tanto del "Propietario"
- b) Uno en el tanto de la "Secretaría de Desarrollo Sustentable".

10.- Sobre cada folio con efecto moire, contiene una línea de micro folios coincidentes con el folio del formato.

11.- Debajo de cada folio con efecto moire, contiene un folio compuesto por dígitos y con letra la representación del dígito.

12.- 5 Códigos QR de Seguridad Bidimensional que deberán ser generados de forma exclusiva para el Gobierno de Morelos con dos niveles de lectura, ubicados de la siguiente manera:

- m) Uno al frente de la ventana de desprendimiento
- n) Uno al reverso de la ventana de desprendimiento
- o) Uno del lado derecho del tanto del propietario
- p) Dos en el tanto de la "Secretaría de Desarrollo Sustentable".

El primer nivel de lectura: Deberá ser de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR o con smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.morelos.gob.mx. Y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.

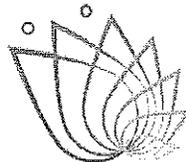
Segundo Nivel de Lectura: Folio del formato – Original: este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente autentica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída con smartphone que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphone con el sistema operativo Android.

13.- Se deberá utilizar una aplicación especial de seguridad en la que aparezca simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Por motivos de seguridad no se aceptan códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Lo anterior, para validar el código de seguridad bidimensional y que la información tanto pública como privada proviene efectivamente del código de seguridad y no de una fuente alterna.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

14.- Ventanas de desprendimiento para poder asignar las variables del vehículo como pueden ser la placa y el folio. La cual contendrá las siguientes dimensiones: 5.4 x 2.2 cms. Con fondo de seguridad con micro logos.

15.- En la ventana de desprendimiento de manera impresa el texto: Primer Semestre del 2019 según corresponda.

16.- Contiene un registro perfecto (impresión realizada por ambas caras que, al verse a contraluz, se complementan exactamente a registro con la imagen del mapa de Morelos.

17.- Los dos tantos del formato deberán incluir en elemento moire de cuádruple canal visible por medio de un filtro decodificador.

18.- Contiene un holograma de 10X 13 mm. aplicado mediante la técnica de estampado a calor al frente del certificado con el tipo del holograma "Exento"

19.- Contiene un parche de silicón en el reverso del formato para poder integrar el holograma del vehículo.

20.- Calcomanía holográfica bidi tridimensional de 70 x 70 mm. fabricado en poliéster metalizado de alta seguridad intranferible (Tamper proof) este deberá dejar evidencia del desprendimiento tanto en la calcomanía como en el cristal.

21.- Holograma bidi-tridimensional en dot matrix de 3 niveles de 1600 dpi's con los siguientes elementos de seguridad holográficos:

- A) Efecto true color en las palabras "seguridad, autentico, genuino, original y valido".
- B) Círculos en blanco holográfico.
- C) Circulo con imagen oculta (SEG) que es vista a través de un laser ir.
- D) Microtextos con las palabras: "seguridad y original" en negativo en forma ondulada.
- E) Guilloches de seguridad con sensación de movimiento.

22.- Sobreimpresa a 4 tintas visibles: especificando el tipo de holograma del que se trate, con los colores definidos para cada tipo de holograma.

23.- Como elemento de seguridad adicional el engomado holográfico deberá contener en su parte frontal una "María Luisa" de 3mm. de ancho generada mediante la técnica desmetalizado a registro que a su vez contenga de manera continua y 100% transparente el texto: "PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS" claramente a contraluz.

24.-Contiene una imagen oculta de cuádruple canal generada mediante la técnica de desmetalizado a registro los cuales son visible mediante el uso de un filtro decodificador especial.

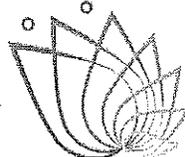
25.- El área correspondiente al código QR completamente transparente para observar dicho código.

26.- Base de tinta con sustrato de seguridad que evite la duplicación el código digital de





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	identificación mediante técnicas de copiado.
6	<p>CONSTANCIA TÉCNICA DE RECHAZO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En hoja suelta de 8.5 x 11" en dos tantos de acuerdo a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Uno para el "Propietario" b) Uno para el "Centro de Verificación" 2.- Papel seguridad de 90 grs con las siguientes especificaciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Contiene fibrillas visibles e invisible b) Contiene marca de agua genérica clara obscura en toda la masa del papel. c) Reactivo contra químicos adulteradores, solventes, ácidos etc. 3.- Impreso al frente en selección de color. 4.- Contiene un código de barras del tipo 3 de 9, una en el tanto, "Propietario" y otro para el "Centro de Verificación Vehicular". 5.- Microtexto con la leyenda "PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS". 6.- Folio arábigo en cada tanto impreso en color negro. 7.- Folio con efectos moire variable únicamente al colocar su correspondiente mica decodificadora, dichos folios deberán ser coincidentes con el folio del formato. 8.- Al frente del formato deberá contener un código QR de seguridad bidimensional deberá ser generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Morelos. <p>El primer nivel de lectura: Deberá ser de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR o con smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.morelos.gob.mx. Y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.</p> <p>Segundo Nivel de Lectura: Folio del formato – Original: este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente autentica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída con smartphone que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphone con el sistema operativo Android.</p>



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>9.- Se deberá utilizar una aplicación especial de seguridad en la que aparezca simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Por motivos de seguridad no se aceptan códigos generador con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Lo anterior, para validar el código de seguridad bidimensional y que la información tanto pública como privada proviene efectivamente del código de seguridad y no de una fuente alterna.</p> <p>Al frente del formato contiene un elemento moire de doble canal visible por medio de un filtro decodificador con las leyendas: "MORELOS" y "VALIDO".</p> <p>10.- Base de tinta con sustrato de seguridad que evite la duplicación el código digital de identificación mediante técnicas de copiado.</p> <p>11.- aparece la leyenda "MOR", "DOCUMENTO", "ORIGINAL" y "SDS".</p>
--	---

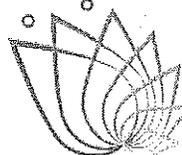
Descripción detallada por tipo y cantidad de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo

Partida	Descripción	1er Semestre		2o Semestre		Total		Unidad
		MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	
UNICA	Certificados y Hologramas de verificación vehicular							
Renglón 1	Certificado y Holograma (Tipo) 1	6,000	13,500	12,500	25,000	18,000	38,500	Piezas
Renglón 2	Certificado y Holograma (Tipo) 2	1,005	2,100	1,005	3,500	2,010	5,600	Piezas
Renglón 3	Certificado y Holograma (Tipo) 0	21,000	42,000	50,000	114,000	71,000	156,000	Piezas
Renglón 4	Certificado y Holograma (Tipo) 00	7,100	14,200	16,750	36,000	23,850	50,200	Piezas
Renglón 5	Certificado y Holograma (Tipo) Exento	150	303	0	0	150	303	Piezas
Suma de certificados y de holograma		35,255	72,103	80,255	178,500	115,510	250,603	
Renglón 6	Constancia Técnica de Rechazo	3,000	8,500	7,000	12,000	10,000	20,500	Piezas
Suma de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo		38,255	80,603	87,255	190,500	125,510	271,103	Piezas





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Los certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo, no obstante que deben contar con las mismas características y medidas de seguridad descritas en las especificaciones técnicas, deben diferenciarse entre sí, según su tipo conforme a la codificación: 0 (cero), 00 (doble cero), 1 (uno), 2 (dos), exento (e) y constancias técnicas de rechazo así como la indicación del año y semestre al que correspondan según el tipo de certificado.

Además de lo anterior, el **"PROVEEDOR"** se obliga a garantizar que todos y cada uno de los hologramas contarán con las características necesarias para que:

- a) En condiciones normales, permanezcan adheridos en los cristales del vehículo por lo menos un año en los casos de los certificados y hologramas 0 (cero), 1 (uno) y 2 (dos); dos años para los 00 (doble cero) y ocho años para los exentos (e).
- b) Para que al ser desprendidos intencionalmente, los mismos se deterioren en forma tal que no puedan ser reutilizados y,
- c) Que las tintas y materiales con los que sean fabricados los hologramas no pierdan sus características de color, tono, gama y brillo, por lo menos en un año en los casos de los certificados y hologramas 0 (cero), 1 (uno) y de dos años para los 00 (doble cero).
- d) Se asignen los rangos de folios que la secretaría establezca para cada tipo de certificado y holograma

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

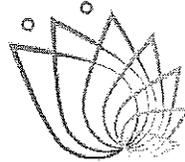
SEGUNDA. DEL MONTO. El **"PODER EJECUTIVO"** se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato abierto, importe que se desglosa de la siguiente forma:

PARTID A	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
				MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO
ÚNICA	1	HOLOGRAMAS (TIPO) 1	PZA.	18,000	38,500			
	2	HOLOGRAMAS (TIPO) 2	PZA.	2,010	5,600			
	3	HOLOGRAMAS (TIPO) 0	PZA.	71,000	156,000			
	4	HOLOGRAMAS (TIPO) 00	PZA.	23,850	50,200			
	5	HOLOGRAMAS (TIPO)	PZA.	150	303			





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	EXENTO						
	SUBTOTAL HOLOGRAMAS		115,510	250,603			
	I.V.A.						
	TOTAL						
5	CONSTANCIAS TÉCNICAS DE RECHAZO	PZA.	10,000	20,500			
	SUBTOTAL CONSTANCIAS TÉCNICAS DE RECHAZO		125,510	271,103			
	I.V.A.						
	TOTAL						
	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA						

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato abierto será por la cantidad mínima de \$ _____ (cantidad con letra) y la cantidad máxima de \$ _____ (cantidad con letra), durante la vigencia del presente contrato abierto, cantidades que incluyen el concepto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los importes que El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR" se realizarán en función de las entregas efectivamente realizadas.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato abierto, cubre al "PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la _____, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la cláusula segunda en tres exhibiciones, a los 15 días hábiles a partir de haber recibido el pedido o la factura original con el sello del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos en el pedido o en la factura, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes, así como con el visto bueno a entera satisfacción de _____.



<http://morelos.gob.mx>



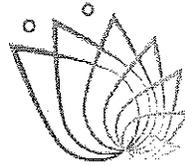
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018 2024

En el caso de que la factura entregada por el **“PROVEEDOR”** para su pago, presente errores o deficiencias _____, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL “PROVEEDOR” acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el **“PROVEEDOR”** deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del **“PROVEEDOR”** la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la Comisión, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
R.F.C.: GEM720601TW9
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **“PROVEEDOR”** realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato abierto en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, mismo que se encuentra ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553, en días hábiles con un horario de 08:00 a 15:00 horas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán recibirse por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y no se entreguen conforme al calendario de entregas.

El área requirente podrá, conforme a los mínimos y máximos, modificar las cantidades y fechas de entrega de los bienes de acuerdo a la demanda y sus necesidades, previa conformidad del **“PROVEEDOR”**.

CALENDARIO DE ENTREGAS

ENTREGAS DE CERTIFICADO PARA EL PRIMER SEMESTRE

PRIMERA ENTREGA: 25 de abril del año 2019, según el detalle siguiente:

Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
------	--------------------	--------------------



<http://morelos.gob.mx>



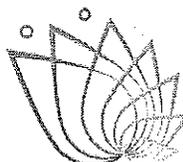
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

0	21,000	42,000
00	7,100	14,200
1	6,000	13,500
2	1,005	2,100
Exentos	150	303
Suma certificados y hologramas	35,255	72,103
Constancias técnicas de rechazo	3,000	8,500

SEGUNDO PERIODO

ENTREGAS DE CERTIFICADO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE

SEGUNDA ENTREGA: 14 de Junio del año 2019, según el detalle siguiente:

Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
0	25,000	57,000
00	16,750	36,000
1	6,250	12,500
2	505	2,000
Suma certificados y hologramas	61,005	135,500
Constancias técnicas de rechazo	7,000	12,000

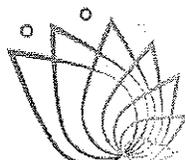
TERCERA ENTREGA: 17 de septiembre del año 2019, según el detalle siguiente:

Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
0	25,000	57,000
1	6,250	12,500
2	500	1,500
Suma certificados y hologramas	19,250	43,000





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a fin de atender las variaciones en la demanda de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo, se reserva el derecho de modificar la cantidad de certificados entregables de un tipo u otro, siempre que el número total de hologramas adquiridos sea cuando menos el volumen mínimo señalado.

Por cuanto hace a los pedidos adicionales que se requieran, una vez agotadas las cantidades mínimas de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo de verificación vehicular obligatoria 2019 a las que quede obligado el proveedor que resulte adjudicado, deberán entregarse en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del pedido correspondiente que realice la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

El **“PROVEEDOR”**, deberán estar pendiente para la revisión de los bienes solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato al Titular de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la entrega de los bienes cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al **“PROVEEDOR”** mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL LOS BIENES ENTREGADOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

El “**PROVEEDOR**” tendrá que subsanar las deficiencias de los bienes entregados de manera inmediata dentro de un periodo de 5 días hábiles según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “**PROVEEDOR**” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el “**PROVEEDOR**”, otorga a favor del “**PODER EJECUTIVO**”, la garantía expedida por _____, de fecha ___ de ___ del 2019, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PROVEEDOR**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “**PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “**PROVEEDOR**”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.



<http://morelos.gob.mx>



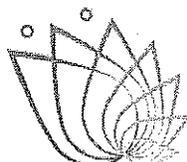
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PROVEEDOR”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“PODER EJECUTIVO”**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL “PROVEEDOR”. El **“PROVEEDOR”** deberá presentar una garantía por un periodo de doce meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del área requirente, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

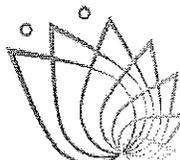
El **“PROVEEDOR”** se obliga a garantizar que todos y cada uno de los hologramas contarán con las características necesarias para que:

- a) En condiciones normales, permanezcan adheridos en los cristales del vehículo por lo menos un año en los casos de los certificados y hologramas 0 (cero), 1 (uno) y 2 (dos); dos años para los 00 (doble cero) y ocho años para los exentos (e).
- b) Para que al ser desprendidos intencionalmente, los mismos se deterioren en forma tal que no puedan ser reutilizados y,
- c) Que las tintas y materiales con los que sean fabricados los hologramas no pierdan sus características de color, tono, gama y brillo, por lo menos en un año en los casos de los certificados y hologramas 0 (cero), 1 (uno) y de dos años para los 00 (doble cero).
- d) Se asignen los rangos de folios que la secretaría establezca para cada tipo de certificado y holograma





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes será de conformidad al calendario de entregas estipulado en la cláusula quinta del presente contrato abierto.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR", se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los bienes;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los bienes, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PROVEEDOR", realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;



<http://morelos.gob.mx>



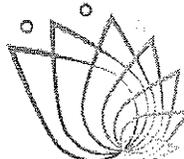
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los bienes a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y lo pactado en el presente contrato abierto, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PROVEEDOR"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento con lo estipulado en el presente contrato, reponiendo los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la entrega de los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la entrega de los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la entrega de los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PROVEEDOR"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes, en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula NOVENA del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte de las mismas, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no



<http://morelos.gob.mx>



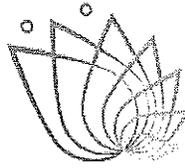
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PROVEEDOR”**, no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“PROVEEDOR”**, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **“PROVEEDOR”**, o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **“PODER EJECUTIVO”**.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PROVEEDOR”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

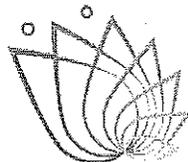
VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **“PROVEEDOR”**, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **“PODER EJECUTIVO”**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **“PODER EJECUTIVO”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- IX. El **“PROVEEDOR”**, manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **“PODER EJECUTIVO”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **“PODER EJECUTIVO”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PROVEEDOR”**, quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“PODER EJECUTIVO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **“PODER EJECUTIVO”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, establecerá con el **“PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

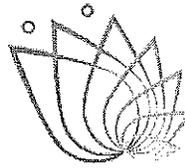
En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PROVEEDOR” PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL “PROVEEDOR”, Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice el “PROVEEDOR”, para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “PODER EJECUTIVO” de las mismas.

El “PROVEEDOR”, se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El “PROVEEDOR”, reconoce que, por tratarse de un contrato de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES”, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día ___ de ___ de 2019, y concluirá a mas tardar el día 31 de diciembre de 2019, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el Decreto número dos mil trescientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018 y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente o determine el presupuesto ejercido para la adquisición de los bienes materia del presente contrato abierto.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

“PROVEEDOR”, referentes a la adquisición de los certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo para el Programa de Verificación Obligatorio 2019, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando “PROVEEDOR”, en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los __ días del mes de _____ del 2019.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PROVEEDOR”

C. CONSTANTINO MALDONADO KRINIS
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

C. _____

C. MIRIAM DÍAZ VILLEGAS
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN
AMBIENTAL

C. JESÚS FERNANDO SERRANO LAURETTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO



<http://morelos.gob.mx>



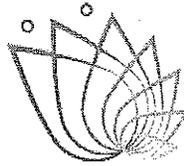
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

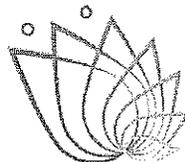
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS, HOLOGRAMAS Y CONSTANCIAS TÉCNICAS DE RECHAZO PARA EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA 2019, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$ _____ (_____ /100 M.N.) Y MÁXIMA DE \$ _____ (_____ /100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2019, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS NORMALES NÚMERO _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. -----





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los BIENES conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3, 11.4., 11.5, y 11.6 de las Bases.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	E	Inciso E)		





MORELOS
2018 - 2024

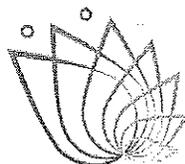


8	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.6. de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes contarán con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las Bases.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	K	Inciso K)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		
15	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación	M	Inciso M)		





MORELOS
2018 - 2024



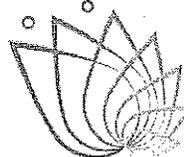
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
GOB 2024

16	<p>Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.</p> <p>Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.</p>	N	Inciso N)	
17	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	O	Inciso O)	
18	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	P	Inciso P)	
19	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados en condiciones normales, permanecerán adheridos en los cristales del vehículo por lo menos un año en los casos de los certificados y hologramas 0 (cero) 1 (uno) y 2 (dos) y dos años para los 00 (doble cero).</p>	Q	Inciso Q)	
20	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados al ser desprendidos intencionalmente, los mismos se deterioren en forma tal que no puedan ser reutilizados.</p>	R	Inciso R)	





MORELOS
2018 - 2024



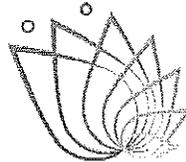
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que las tintas y materiales con los que sean fabricados los hologramas no pierdan sus características de COLOR, TONO, GAMA y BRILLO , por lo menos en un año en los casos de los certificados y hologramas 0 (cero), 1 (uno) y 2 (dos), y de dos años para los 00 (doble cero).	S	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado, identificará los bienes de la siguiente manera: En el empaque de los bienes con una etiqueta legible e indeleble colocada en el empaque del mismo, con el nombre, denominación o razón social de "el proveedor", número de contrato, número de pedido, número de partida y Renglón, descripción del bien, cantidad, los folios contenidos en cada una de las cajas o empaques, dichos datos deberán indicarse también en la factura correspondiente.	T	Inciso T)		
23	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentará garantía de los bienes en la que se compromete a realizar el canje de los certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo que pudieran tener algún defecto.	U	Inciso U)		
24	Carta garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos: El proveedor deberá presentar carta garantía original contra defectos de fabricación y vicios ocultos por la cual "el proveedor" se obliga a responder por los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.	V	Inciso V)		
25	Presentar 165 muestras , 30 de cada uno de los diferentes tipos de certificado y holograma (1, 2, 0 y 00) y de la constancia técnica de rechazo y 15 de los certificados tipo exento (e), con todas y cada una de las medidas de seguridad solicitadas, no se aceptan simulaciones de las medidas de seguridad, el incumplimiento en la presentación de muestras será causa de descalificación.	W	Inciso W)		
26	Se deberán anexar las fichas técnicas de cada uno de los materiales (tintas, papel seguridad etc.) y medidas de seguridad que serán empleados en la elaboración de los certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo. Toda las hojas técnicas, folletos, manuales podrán ser referenciados a páginas web del fabricante en español o presentadas en forma impresa para su revisión.	X	Inciso x)		
27	Deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de los renglones de la partida única. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación. Toda las hojas técnicas, folletos, manuales podrán ser referenciados a páginas web del fabricante en español o presentadas en forma impresa para su revisión.	Y	Inciso Y)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018-2024

28	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Z	Inciso Z)		
29	Propuesta económica (SOBRE B)		Punto 17.2.		
30	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17.5		
31	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



<http://morelos.gob.mx>



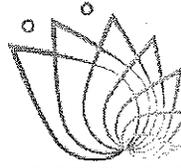
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Modelos de escritos
DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al ANEXO TÉCNICO 1 y de acuerdo al punto 10, 10.1 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO.

EJEMPLO:

PARTIDA UNICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD		CARACTERISTICAS OFERTADAS
	Certificados y Hologramas de verificación vehicular	MINIMOS	MAXIMOS	DEBERA ANEXAR LAS CARACTERISTICAS OFERTADAS
Renglón 1, 2,3,4	CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR TIPOS DOBLE CERO (00), CERO (0), UNO (1) y DOS (2) <u>DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO NUMERO 1</u>	115,360	250,300	
Renglón 5	CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR TIPO EXENTO	150	303	
Renglón 6	CONSTANCIA TÉCNICA DE RECHAZO	10,000	20,500	

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los bienes conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4, 11.5 y 11.6, de las bases de licitación.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse conforme a lo señalado en el **CALENDARIO DE ENTREGAS**. El Área Solicitante podrá modificar las fechas de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante(s) adjudicado (s) y las particularidades del caso.

El licitante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.3. de las bases; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega de los mismos.

PRIMER PERIODO

ENTREGAS DE CERTIFICADO PARA EL PRIMER SEMESTRE

PRIMERA ENTREGA: 25 de abril del año 2019, según el detalle siguiente:

Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
0	21,000	42,000
00	7,100	14,200
1	6,000	13,500
2	1,005	2,100
Exentos	150	303
Suma certificados y	35,255	72,103



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

hologramas		
Constancias técnicas de rechazo	3,000	8,500

SEGUNDO PERIODO

ENTREGAS DE CERTIFICADO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE

SEGUNDA ENTREGA: 14 de Junio del año 2019, según el detalle siguiente:

Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
0	25,000	57,000
00	16,750	36,000
1	6,250	12,500
2	505	2,000
Suma certificados y hologramas	61,005	135,500
Constancias técnicas de rechazo	7,000	12,000

TERCERA ENTREGA: 17 de septiembre del año 2019, según el detalle siguiente:

Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
0	25,000	57,000
1	6,250	12,500
2	500	1,500
Suma certificados y hologramas	19,250	43,000





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El Poder Ejecutivo a través de la **Secretaría de Desarrollo Sustentable**, a fin de atender las variaciones en la demanda de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo, se reserva el derecho de modificar la cantidad de certificados entregables de un tipo u otro, siempre que el número total de hologramas adquiridos sea cuando menos el volumen mínimo señalado.

- 11.2 Por cuanto a los pedidos adicionales que se requieran una vez agotadas las cantidades mínimas de certificados, hologramas y constancias técnicas de verificación vehicular obligatoria 2019 a las que quede obligado el licitante que resulte adjudicado, **deberán entregarse en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del pedido correspondiente que realice la Secretaría de Desarrollo Sustentable.**
- 11.3 **Lugar y horario de la entrega de los BIENES.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de LOS BIENES en el Almacén General de Gobierno, Callejón de Dolores s/n, Poblado de Tejalpa, Jiutepec, Morelos con un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles, conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1.
- 11.4 El Licitante Adjudicado será el responsable del costo del transporte de los BIENES, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO 1**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.
- 11.5 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de LOS BIENES será por conducto de la **Dirección General de Gestión Ambiental y, Dirección de Calidad del Aire**, quienes verificarán que las características de los BIENES sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los BIENES. No serán aceptados BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6 Para todos los efectos legales se entenderá que los BIENES han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Dirección General de Gestión Ambiental y Dirección de Calidad del Aire.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

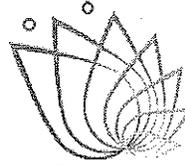
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



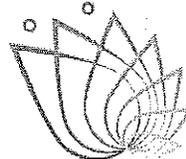
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



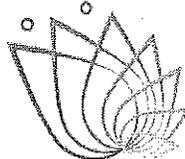
Gobierno. Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



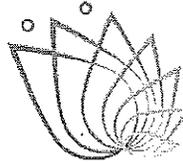
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular presente en papel membretado de la Empresa, **declaración de integridad** en la que manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



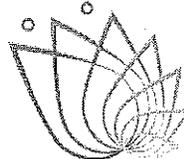
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa manifiesto que en caso de ser adjudicado asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



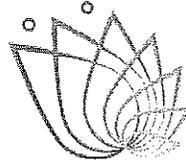
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUEMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto que cuento con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes que integra mi propuesta conforme al punto 10 y ANEXO TÉCNICO 1.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



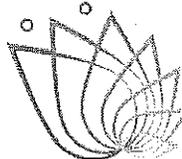
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, los bienes deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1, numeral 10.5 y 12.1.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



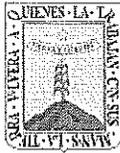
<http://morelos.gob.mx>



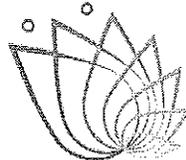
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 05 días hábiles conforme a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



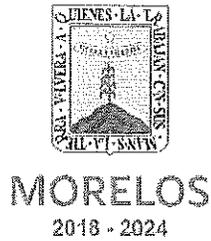
<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad; que conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

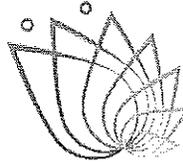
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no Tenemos pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



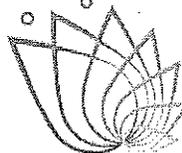
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



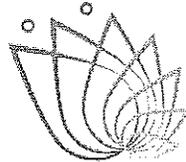
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago del entero).
Registro patronal y
La caratula del pago bimestral de las cuotas obrero patronal.

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



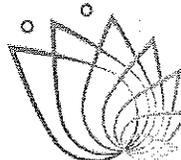
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifiesto que **cuenta con el personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.** En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



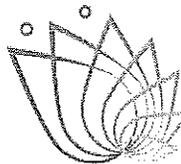
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento carta en papel membretado en la que manifestamos bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos** y que los BIENES que oferta fueron producidos o adquiridos en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

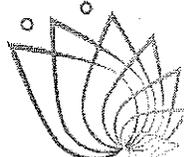


@GobiernoMorelos

100



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento carta en papel membretado en la que manifestamos bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados en condiciones normales, permanecerán adheridos en los cristales del vehículo por lo menos un año en los casos de los certificados y hologramas 0 (cero) 1 (uno) y 2 (dos) y dos años para los 00 (doble cero).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



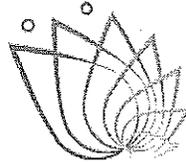
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento carta en papel membretado en la que manifestamos bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados al ser desprendidos intencionalmente, los mismos se deterioren en forma tal que no puedan ser reutilizados.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



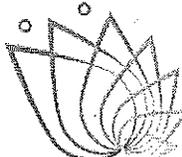
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento carta en papel membretado en la que manifestamos bajo protesta de decir verdad que las tintas y materiales con los que sean fabricados los hologramas no pierdan sus características de COLOR, TONO, GAMA y BRILLO, por lo menos en un año en los casos de los certificados y hologramas 0 (cero), 1 (uno) y 2 (dos), y de dos años para los 00 (doblo cero).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



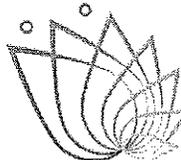
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento carta en papel membretado en la que manifestamos bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar adjudicado, se identificará a los bienes de la siguiente manera:

En el empaque de los bienes con una etiqueta legible e indeleble colocada en el empaque del mismo, con el nombre, denominación o razón social de "el proveedor", número de contrato, número de pedido, número de partida y Renglón, descripción del bien, cantidad, los folios contenidos en cada una de las cajas o empaques, dichos datos también se indicarán en la factura correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

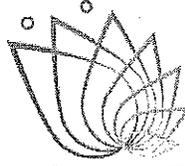


@GobiernoMorelos

104



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento carta en papel membretado en la que manifestamos bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar adjudicado, presentará garantía de los bienes en la que se compromete a realizar el canje de los certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo y que pudieran tener algún defecto.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



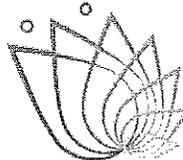
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos: El proveedor deberá presentar carta garantía original contra defectos de fabricación y vicios ocultos por la cual "el proveedor" se obliga a responder por los vicios ocultos que presenten los bienes entregados

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



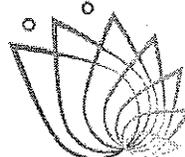
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar **165 muestras**, 30 de cada uno de los diferentes tipos de certificado y holograma (1, 2, 0 y 00) y de la constancia técnica de rechazo y 15 de los certificados tipo exento (e), con todas y cada una de las medidas de seguridad solicitadas, no se aceptan simulaciones de las medidas de seguridad, **el incumplimiento en la presentación de muestras será causa de descalificación.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



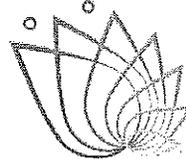
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Se anexan las fichas técnicas de cada uno de los materiales (tintas, papel seguridad etc.) y medidas de seguridad que serán empleados en la elaboración de los certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



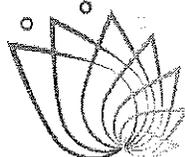
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Se anexan catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de los renglones de la partida única. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación. Toda las hojas técnicas, folletos, manuales podrán ser referenciados a páginas web del fabricante en español o presentadas en forma impresa para su revisión.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



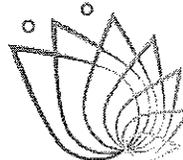
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



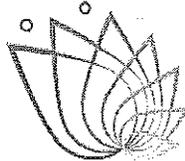
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos